



"2023, Año de la Paz y Seguridad"

Dictamen de Adjudicación de la Licitación

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.

SEOP-LIR-FAFEF-001/2023

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal, Quintana Roo a 01 de septiembre de 2023.

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo a lo previsto en el Artículo 22, Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, con fecha 15 de agosto de 2023, la Secretaría convocó a la licitación por Invitación a cuando menos tres personas número SEOP-LIR-FAFEF-001/2023, relativa a la contratación de la Obra Pública: Rehabilitación de cancha de fútbol en la Unidad Deportiva del Poder Judicial del Estado en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco.

2.- Con fecha 22 de agosto de 2023, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

3.- Con fecha 23 de agosto de 2023, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.

4.- Con fecha 30 de agosto de 2023, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES KARDEY, S. DE R.L. DE C.V.
PROYECCIÓN DE LA INGENIERÍA EN LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
WICA CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.

5.- Realizada la Presentación y Apertura de Proposiciones, se aceptaron para su evaluación las proposiciones de las Empresas participantes.

6.- Una vez realizada la evaluación detallada y de conformidad con la Cláusula Décima Primera: Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numeral 25; de las Bases de esta Licitación, se desechan las propuestas de las siguientes empresas:

- En la evaluación económica se verificó que la empresa PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES KARDEY, S. DE R.L. DE C.V., presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que su propuesta no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que a juicio de la Secretaría puede comprometer el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.
En la evaluación económica se verificó que la empresa WICA CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V., presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que su propuesta no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que a juicio de la Secretaría puede comprometer el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.

7.- Una vez aplicado lo establecido en la Cláusula Décima Tercera de las bases de la Licitación, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las Bases de la licitación y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la siguiente Empresa:

Table with 4 columns: LUGAR, EMPRESA, MONTO CON IVA, PLAZO DE EJECUCION. Row 1: 1°, PROYECCIÓN DE LA INGENIERÍA EN LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., \$ 1,999,750.83, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2023

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, TRIGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, 62 fracción II, 129 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se testa la siguiente información: Nombre, Rubrica y Firma del Representante Legal, datos del INE, RFC, domicilio y datos del Acta Constitutiva.



"2023, Año de la Paz y Seguridad"

Dictamen de Adjudicación de la Licitación

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No. I SEOP-LIR-FAFEF-001/2023

Por lo tanto, considerando lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a la empresa: PROYECCIÓN DE LA INGENIERÍA EN LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día 04 de septiembre de 2023 a las 10:00 horas.

I.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del dictamen, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen a continuación.

Table with 2 columns: No. and NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO, and a column for FIRMAS. It lists three officials: Lic. David Lara Ávalos, Ing. José Guadalupe Velázquez Silva, and C. Manuel Bermúdez Montúfar, each with their respective signatures.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, TRIGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, 62 fracción II, 129 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se testa la siguiente información: Nombre, Rubrica y Firma del Representante Legal, datos del INE, RFC, domicilio y datos del Acta Constitutiva.

